

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900062 00
(C201900062) Gachancipá, Cundinamarca, 14 de septiembre de 2021. Se
ingresa al Despacho informando que se allega renuncia por la apoderada
de la parte actora. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

**ANA ROSALBA ÁVILA
VELÁSQUEZ**
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se **ACEPTA** la renuncia presentada por la abogada MARCELA
GUASCA ROBAYO en calidad de representante legal de MGR
ABOGADOS Y CONSULTORES SAS sociedad que actúa en calidad de
endosatario en procuración de la parte demandante en los términos del
artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez